

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 1 de abril de 2004, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por:

Aldo Federico Bonsignore Scalesse C.I. 1.223.980-5 y
Carlos María Garat Percovich C.I. 1.697.232-4,

constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **RAMON ALVAREZ S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Juan Sebastián Aguade titular de la Cédula de Identidad N° 3.657.617-4, constituyendo domicilio en Isidoro Larraya 4545; convienen en celebrar la presente ampliación de contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES

El Contratante celebró con Consorcio Tracovias S.C. con fecha 10 de diciembre de 2002 un Contrato de Construcción (en adelante "el Contrato") para la realización de la obra de construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 2 entre Mercedes y el puente internacional Gral. San Martín. Dicho contrato fue cedido a la empresa Ramón Alvarez el día 26 de diciembre de 2002, habiendo la Corporación Vial del Uruguay S.A. aceptado dicha cesión, el 2 de enero de 2003.

En atención a la recomendación formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el sentido de la conveniencia de ampliar este contrato con la finalidad de atender la riesgosa situación de deterioro – no prevista en el contrato original - que se ha suscitado del talud del terraplén del puente sobre el Rio Negro, y la adecuación de los metrajes de proyecto a los reales de obra, tomando en consideración el analisis presupuestal realizado por dicha Dirección, las partes han acordado la presente ampliación al Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente las partes acuerdan modificar el Contrato ampliando su objeto a los efectos de ejecutar los trabajos de "Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 2 entre Mercedes y el puente internacional Gral. San Martín", de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Anexo I, en el pliego y demás documentación que rige el Contrato.

TERCERO - PRECIO

El precio de la obra objeto de esta ampliación es de \$ 7.806.016,88 (pesos uruguayos siete millones ochocientos seis mil dieciséis con 88/100) sin impuestos. Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I los precios unitarios que se detallan en el mismo anexo afectados por un descuento del 35%, el cual forma parte de este Contrato.

El monto imponible para el cálculo de las Leyes Sociales, se incrementa en \$ 1.519.847,35.

CUARTO - PLAZO El plazo para la ejecución de los trabajos será de 3 meses que se adicionan al plazo del contrato original.

CUARTO - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dado que como consecuencia de la presente ampliación se aumenta el monto del Contrato, las partes acuerdan ampliar la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a los siguientes términos: Póliza del BSE por un valor de U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil).

QUINTO - PREVISIONES VARIAS

ANEXO I

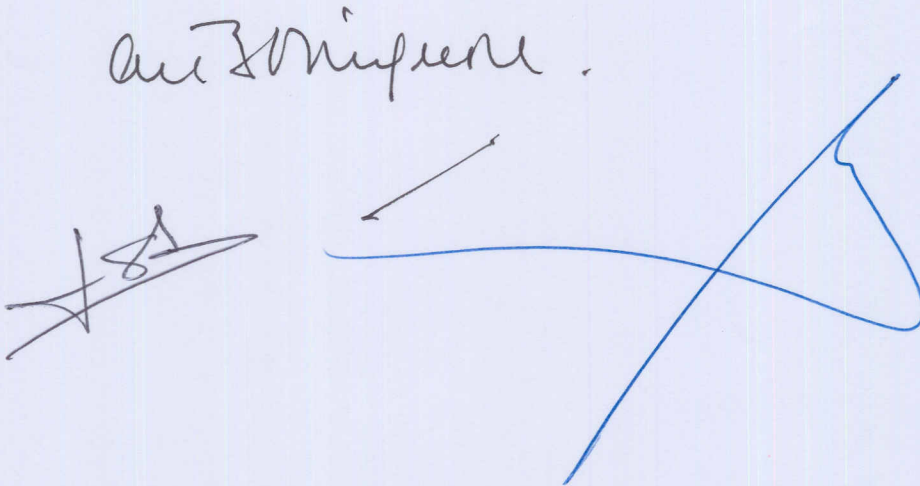
En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

Todos los términos no definidos en este acuerdo tendrán el significado que se le asigna en el Contrato y demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - NO OBJECCIÓN DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma ad-referéndum de su aprobación o no objeción por parte del Concedente de la concesión a cargo de la empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A..

autógrafa



OBRA: RUTA 2 - PTE.GRAL SAN MARTIN (AMPLIACION)
 CONTRATISTA RAMON C. ALVAREZ S.A.

RUBROS DE CARRETERA

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE AMPLIADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% JORNAL	MONTO IMPONIBLE
6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	16000.00	83.00	1,328,000.00	0.27	358,560.00
76	SOBRETRANSPORTE	M3/KM	168000.00	6.00	1,008,000.00	0.23	231,840.00
130	BASE GRANULAR C/CBR>=50%(C/TRANSP.)	M3	800.00	140.00	112,000.00	0.24	26,880.00
101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	5929.49	407.00	2,413,302.43	0.22	530,926.53
102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	765.42	420.00	321,476.40	0.22	70,724.81
103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	2387.60	531.00	1,267,815.60	0.22	278,919.43
118	EJECUCION DE TRATAM.BITUM. DE ADHERENCIA	M2	44925.44	1.30	58,403.07	0.32	18,688.98
137	BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR(C/TRANSP.)	M3	1103.00	178.00	196,334.00	0.24	47,120.16
87	TRANSP. Y ELABORACION CEMENTO ASFALTICO	TON	544.95	370.00	207,081.00	0.23	47,625.63
876	SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO	TON	544.95	5080.00	2,768,346.00	0.00	0.00
87	TRANSP. Y ELABORACION EMULSION ASFALTICA	M3	13.48	380.00	5,122.40	0.23	1,178.15
878	SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA	M3	13.48	4108.00	55,375.84	0.00	0.00
621	SUMINISTRO Y COLOCACION DEFENSA METALICA	M	2520	900.00	2,268,000.00	0.32	725,760.00
SUB-TOTAL					12,009,256.74	SUB-TOTAL	2,338,226.70
DESCUENTO PROP.35%					4,203,239.86	DESC.PROP	818,379.34
TOTAL					7,806,016.88	TOTAL	1,519,847.35
						LEYES	759,923.68

Smij

X

RA

[Handwritten signature]